Riohacha, Agosto de 2022

**Doctor**
**JOSE JAIME VEGA VENCE**
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (E)**
**RIOHACHA**

**ASUNTO: PROPUESTA LABORAL**

Mediante el presente, me permito ofrecerle mis servicios como Profesional especializado en epidemiologia en los procesos inherentes al área de Vigilancia en Salud Publica en el marco del componente de la dimensión autoridad sanitaria para el departamento de La Guajira acorde con la normatividad vigente, Decreto 3518 de 2006y con las competencias de la Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira.

Realizando las siguientes actividades:

1. Entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
2. Capacitar el talento humano dedicado al proceso de vigilancia en salud pública de los eventos asignados en los diversos actores del Sistema, EAPB, Prestadores de Servicios de salud y Entidades territoriales para lograr su fortalecimiento.
3. Desarrollar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública, entre ellos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
4. Apoyar en los procesos de gestión inherentes a los procesos de planificación y evaluación en el marco del fortalecimiento de la dimensión autoridad sanitaria - vigilancia en salud pública, (Construcción de PTS, PAS; seguimiento y evaluación del PAS; Construcción y seguimiento a Plan de asistencia técnica del área, seguimiento a respuestas a requerimientos de entes de control, así como construcción y seguimiento a Planes de mejoramientos inherentes al área y otras de gestión que se requieran).
5. Realizar en un 100% el análisis de las Muertes Maternas que se notifiquen en el sistema de vigilancia y de las perinatales según lo estipula el lineamiento nacional vigente.
6. Enviar al nivel nacional la información de los eventos de interés en salud pública asignados, con la periodicidad establecida en el lineamiento nacional vigente.
7. Realizar Asistencia técnica a entes territoriales, EAPB Y UPGD en procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
8. Analizar y presentar la situación de salud de los eventos asignados, de manera semanal y de los eventos que ameriten, conjuntamente con las dimensiones para la planeación y seguimiento de las intervenciones.
9. Apoyar en la gestión para la construcción del ASIS departamental y revisión de cumplimiento de ASIS municipales.

10. Brindar asistencia técnicas AT a las EAPB y UPGD del SGSSS según las responsabilidades que corresponde como actor dentro de los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía y bajo peso al nacer a término.
11. Realizar acompañamiento en el cumplimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales.
12. Desarrollar las acciones que le sean asignadas de acuerdo al plan de acción de la sustitución de la medida (Conpes 3984), Superintendencia Nacional de Salud, Sentencia T302-Ministerio de Salud y Proteccion Social, entre otros.
13. Otras que se le asignen en razón de las necesidades del servicio.
14. Trasladarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, según plan de AT elaborado y previa coordinación con el interventor asignado

**SHIRLEY NAJERA ARREGOCES**
**BACTERIOLOGA EPIDEMIOLOGA**
C.C.40.932.918 de Riohacha, La Guajira







Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14720792967

(415)7707212489984(8020) 000001472079296 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 4 0 9 3 2 9 1 8 | 0 | Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 0 9 3 2 9 1 8 | 1 9 9 7 0 2 1 8 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | La Guajira 4 4 | Riohacha 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| NAJERA | ARREGOCES | SHIRLEY | GENOVEBA |

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | La Guajira 4 4 | Riohacha 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 3 B 4 25

42. Correo electrónico: shinajera@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 8 2 4 4 2 2 4 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 9 1 | 2 0 0 2 0 2 0 1 | 8 2 1 1 | 2 0 1 1 0 5 0 2 | 7 0 2 0 | 8 5 4 4 | 2 2 1 2 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 2 | 2 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

### Obligados aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 29 / 11 : 20: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAJERA ARREGOCES SHIRLEY GENOVEBA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

El servicio público es de todos | Función Pública

# FORMATO ÚNICO
# HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| najera | arregoces | shirley genoveba |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | | | SEXO | | NACIONALIDAD | | PAÍS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C | C.E | PAS | No. 40932918 | F | M | COL. | EXTRANJERO | Colombia |

LIBRETA MILITAR

| PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NÚMERO | D.M |
|---|---|---|---|

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DÍA 18 | MES 01 | AÑO 1979 | 440001 | | | |
| PAÍS | Colombia | | | PAÍS | Colombia | DEPTO | |
| DEPTO | La Guajira | | | MUNICIPIO | | | |
| MUNICIPIO | RIOHACHA | | | TELÉFONO | 3008244224 | EMAIL | shinajera@gmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BASICA | | | | | | | | | | TITULO OBTENIDO: | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | X | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| ES | 3 | X | | ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA | 12 | 2009 | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| Español | | | X | | | X | | | X |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE LA GUAJIRA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| La Guajira | RIOHACHA | shinajera@gmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA 01 MES 10 AÑO 2013 | DÍA 14 MES 12 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| OPS OPS | | |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2022-01-21 11:31 |
|---|---|---|---|

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| SHIRLEY | GENOVEBA | NAJERA | ARREGOCES |

Documento de identificación

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 40932918 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento

| País | Colombia | Departamento | La Guajira | Municipio | RIOHACHA |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio

| País | Colombia | Departamento | La Guajira | Municipio | RIOHACHA |
|---|---|---|---|---|---|

| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | GOBERNACIÓN DE GUAJIRA |
|---|---|

Lugar de sede

| País | Colombia | Departamento | La Guajira | Municipio | RIOHACHA |
|---|---|---|---|---|---|

| Dirección | AVENIDA LA MARINA CALLE 1 NO. 6-05 |
|---|---|
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $74.280.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | |
| TOTAL | $74.280.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| AHORROS | Colombia | $21.000,00 |

Los bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| CASA | Colombia | La Guajira | RIOHACHA | $60.000.000,00 |
| CARRO | Colombia | La Guajira | RIOHACHA | $80.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| CREDITOS | $130.000.000,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

## BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO

A

## SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES

C.C. No. 40,932,918 expedida en RIOHACHA(GUAJIRA)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

## DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, 11 DE DICIEMBRE de 20 01

Registrado al folio 48 Libro 12-D Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

Resolución 440034 del 12 Ton. P.

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

29274

***LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA :*** *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente «ACTA DE GRADO» No.* ***27670.*** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los ONCE días del mes de DICIEMBRE de dos mil UNO se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión EL DR. MIGUEL JOSE PINILLA GUTIÉRREZ, Rector de la UIS y obró como Secretaria La Dra. LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ.*

*Considerando el Consejo que,*

***SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES***

*con cédula de ciudadanía número* ***40932918*** *expedida en RIOHACHA(GUAJIRA), ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de* ***TRES,SEIS,DOS****, sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO*** *con registro de diploma número* ***48*** *del libro de diplomas* ***12-D.***

*Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.*

*Para la constancia se extiende y firma la presente acta.*

***El Rector,(Fdo)*** *MIGUEL JOSE PINILLA GUTIÉRREZ*

***El Decano de la Facultad,(fdo.)*** *GUSTAVO PRADILLA ARDILA*

***La Secretaria General,(Fdo)*** *LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ*

*Es copia de su original tomado a los TRECE días del mes de DICIEMBRE de dos mil UNO*

**LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ**
***Secretaria General***

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

# Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

**Shirley Genoveva Nájera Arregoces**

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 40'932.918 DE RIOHACHA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

## ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Santa Marta, el día 4 de diciembre de 2009.

Rector

Director de Postgrados

Director Nacional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No.605 del libro de Registros y Diplomas No. 5

Refrendado en Santa Marta el 4 de diciembre de 2009.

# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

**Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983**
**Ministerio de Educación Nacional**

Acta Individual de Graduación No. 2

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA: EPIDEMIOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No.024 MARZO 12 DE 1996

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2009

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SANTA MARTA

En atención a que SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES

con cédula de ciudadanía No. 40,932,918 de RIOHACHA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 09 en sesión del día 9 de NOVIEMBRE de 2009

Para constancia se suscribe por;

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

OMAR VARGAS VARGAS
Director Seccional

MAXIMO PEREZ SOTO
Director de Postgrado

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

Fundación
Santa Fe de Bogotá

*SP-055-2016*
*Bogotá D.C., 03 de febrero de 2016*

*A QUIEN INTERESE*

*EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA*
*DENTRO DE SUS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS*
*DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES SUSCRITOS EN SU ÁREA*

*HACE CONSTAR*

*Que la Fundación Santa Fe de Bogotá tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con la señora SHIRLEY NAJERA ARREGOCES identificada con cédula de ciudadanía N° 40.932.918 de Riohacha, con fecha de inicio el quince (15) de octubre de 2015 y fecha de finalización veintiocho (28) de febrero de 2016. Contrato por medio del cual LA CONTRATISTA presta sus servicios profesionales como FACILITADORA DE ZONA para la consultoría "Generación de hábitos y prácticas saludables a través de una estrategia educativa dirigida a promover hábitos saludables".*

*Por la prestación de los servicios pactados LA FUNDACIÓN le pagará a LA CONTRATISTA la suma de OCHO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (8.750.000).*

*Se deja constancia que entre LA CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ no existe relación laboral alguna, ni vinculación diferente a la derivada del contrato de prestación de servicios señalado.*

*Atentamente,*

*DARIO LONDOÑO TRUJILLO*

*Para confirmar referencias, favor comunicarse con la doctora Kenny Margarita Trujillo, en el teléfono 6030303 extensión 5715*

El SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la señor(a) **SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES** identificada con la cedula de ciudadanía No 40.932.918 expedida en Riohacha, presto sus servicios personales como profesional en el área de vigilancia en salud, modalidad contractual de conformidad con el numeral 3º del articulo 32 de la ley 80 de 1.993, en esta entidad como se relaciona a continuación: todos los actos de contratación.

**1 de 3**

| No DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIAL | FECHA DE TERMINACION | SALARIO MENSUAL |
|---|---|---|---|---|
| No 285 de 2013 | Presto su servicio profesional en el área de vigilancia en salud publica.<br>1.-Elaboracion del ASIS andino binacional a partir del ASIS 2010, en los municipios de la Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, con la metodología de la guía Andina.<br>2.- Elaboración del ASIS Andino con enfoque de determinante sociales,, elaborado a partir de la nueva guía.<br>3.-elaboracion del ASIS nacional con enfoque de determinante sociales en el ámbito municipal/departamental elaborado a partir de las directrices de la dirección de epidemiologia y demografía del ministerio.<br>4.-Participar en la capacitación virtual de ASIS.<br>5.-Informe de la gestión para la elaboración del análisis de la situación de la salud y para la capacidad de vigilancia y repuesta en salud publica.<br>6.-Actas de reuniones de ASIS y VSP. | 01-10-2013 | 30-12-2013 | $5.325.900 |

| No DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIAL | FECHA DE TERMINACION | SALARIO MENSUAL |
|---|---|---|---|---|
| No 086 de 2014 | Presto su servicio profesional especializado en el área de vigilancia en Salud Publica.<br>1.-Elaboracion del documentos ASIS andino binacional a partir del ASIS 2010, en los municipios de la Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, con la metodología de la guía Andina.<br>2.- Elaboración del ASIS Andino con enfoque de determinante sociales,, elaborado a partir de la nueva guía.<br>3.-elaboracion del ASIS nacional con enfoque de determinante sociales en el ámbito municipal/departamental elaborado a partir de las directrices de la dirección de epidemiologia y demografía del ministerio.<br>4.-Participar en la capacitación virtual de ASIS.<br>5.-Informe de la gestión para la elaboración del análisis de la situación de la salud y para la capacidad de vigilancia y repuesta en salud publica.<br>6.-Actas de reuniones de ASIS y VSP. | 27-06-2014 | 26-12-2014 | $3.054.000 |

| No DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIAL | FECHA DE TERMINACION | SALARIO MENSUAL |
|---|---|---|---|---|
| No 092 de 2015 | Presta su servicio profesional en el área de Vigilancia en Salud Publica.<br>1.-Elaboracion del documentos ASIS A nivel municipal y departamental según especificaciones nacionales,<br>2.-Participar en la capacitación virtual de ASIS.<br>3.-Realizar análisis de la información generada por el sistema de vigilancia en Salud Publica según eventos s asignados y lineamientos nacionales.<br>4,.Realizar seguimientos a los procesos del Sistema de Vigilancia en Salud publica según eventos asignados y lineamientos asignados | 03-02-2015 | 01-12-2015 | $3.000.000 |

Para mayor constancia se firma en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los 31días del mes de agosto de 2015, a solicitud de la parte interesada.

GONZALO ARAUJO DAZA

Archivo: oficina de Recursos Humanos/Secretaria de Salud de la Guajira
Proyecto: Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA

**EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

**CERTIFICA**

Que la señorita **SHIRLEY NAJERA ARREGOCES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.932.918 de Bogotá, celebró con la Universidad Nacional la orden contractual, en modalidad de prestación de servicios, que se relaciona a continuación:

| DOCUMENTO | NÚMERO | PERIODO | VALOR TOTAL | No. DE PAGOS |
|---|---|---|---|---|
| ODS | 771 | Del 18 de agosto al 17 de octubre de 2010 | $ 5.200.000 | 2 |

1. **ODS No. 771**

**FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2010**
**FECHA DE TERMINACION: 17 de octubre de 2010**

**OBJETIVO GENERAL**

- GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS 200 ENCUESTAS A REALIZAR EN RIOHACHA A TRAVES DE LA SUPERVISION Y COORDINACION DEL TRABAJO DE LOS ENCUESTADORES.
- SELECCIONAR LOS BARRIOS MÁS VULNERABLES Y MARGINALES DE LA CIUDAD ASIGNADA PARA APLICAR LAS ENCUESTAS, PLANEANDO LOS HORARIOS DE APLICACION.
- ENTRENAR Y ACOMPAÑAR EN TERRENO A LOS ENCUESTADORES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD DE INSTRUMENTO, EVALUAR AL FINAL DE LA JORNADA Y RESOLVER DUDAS.
- GARANTIZAR QUE LAS ENCUESTAS ESTEN CORRECTAMENTE DILIGENCIADAS Y DIGITADAS A DIARIO, HACIENDO UNA EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y VELANDO POR LA CONSECUCON MINIMA DIARIA DE ENCUESTAS POR PERSONA (20 UNIDADES)

Se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2010.

**CARLOS ALBERTO AGUDELO CALDERON**
**DECANO**
**ORDENADOR DEL GASTO**

**LUIS ENRIQUE MORENO BARBOSA**
**JEFE UNIDAD**

María V.

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | FULLE WAJIRA
NIT.892.115.029-4

Talento Humano
Academia y Proyección Social

**EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **SHIRLEY NAJERA ARREGOCES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.932.918 expedida en Riohacha, prestó sus servicios en esta Institución en los siguientes periodos:

Mediante Orden de Prestación de Servicio No. 317 de fecha 28 de enero de 2010, como Apoyo a los proceso Administrativos, adscrita a la Oficina de Postgrados, desde el 28 de enero hasta 10 de mayo de 2010.

Mediante Orden de Prestación de Servicio No. 795 de fecha 05 de agosto de 2010, como Apoyo a los proceso Administrativos, adscrita a la Oficina de Postgrados, desde el 05 de agosto hasta 04 de noviembre de 2010.

Mediante Orden de Prestación de Servicio No. 1274 de fecha 16 de noviembre de 2010, como Apoyo a los proceso Administrativos, adscrita a la Oficina de Postgrados, desde el 16 de noviembre hasta 15 de diciembre de 2010.

Mediante Orden de Prestación de Servicio No. 174 de fecha 11 de febrero de 2011, como COORDINADORA ESPECIALIZACION GERENCIA DE SALUD, adscrita a la Oficina de Postgrados, desde el 11 de febrero hasta 09 de octubre de 2011.

Mediante Orden de Prestación de Servicio No. 1061 de fecha 09 de noviembre de 2011, como COORDINADORA ESPECIALIZACION GERENCIA DE SALUD, adscrita a la Oficina de Postgrados, desde el 09 de noviembre hasta 18 de diciembre de 2011.

Mediante Orden de Prestación de Servicio No. 139 de fecha 11 de febrero de 2012, como COORDINADORA ESPECIALIZACION GERENCIA DE SALUD, adscrita a la Oficina de Postgrados, desde el 11 de febrero de 2012. Con una asignación mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILTRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($2.489.392).**

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Riohacha Capital del Departamento de La Guajira, a los (07) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

EDWIN CARDEÑO PORTELA
Director

Belkys Mora

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE**
**CERTIFICA**

Que SHIRLEY NAJERA ARREGOCES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40,932,918 expedida en Riohacha, suscribió con la Fundación Universidad del Norte, de acuerdo con el sistema de contratación, los contratos cuyos elementos esenciales se describen a continuación:

| | |
|---|---|
| **Contrato** | - No. UN-OJ- 2005-01144 0 |
| **Tipo Contrato** | CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **Objeto** | El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a prestar sus servicios profesionales como consultor en el proyecto "Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de las Entidades Territoriales en la Gestión del Régimen Subsidiado, Zona Costa Atlántica", específicamente en lo atinente al Régimen Subsidiado Zona Costa Atlántica, con miras a levantar el diagnostico situacional y hacer seguimiento a las acciones de mejoramiento de la gestión del Régimen Subsidiado en las Direcciones departamentales de salud de los departamentos de Guajira y Cesar y de las direcciones locales de salud de los municipios de Riohacha, Maicao, Barrancas, Valledupar y Agustín Codazzi.<br><br>En desarrollo de la labor contratada el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades y entregar los siguientes productos, así :<br>1. Participar en las actividades de capacitación impartidas por la dirección del proyecto (inducción y diplomados), tendientes a estandarizar metodologías y acciones de asistencia técnica.<br><br>2. Entrar en contacto con las direcciones departamentales y municipales de salud y particular mente con los responsables de la gestión del régimen subsidiado con miras a organizar el trabajo respectivo.<br><br>3. Aplicar, junto a los equipos responsables de los entes territoriales, el formato para el Diagnóstico Situacional de la Gestión del Régimen Subsidiado, y elaborar el informe respectivo por municipio y departamento, de las mediciones realizadas. Se deberán realizar tres mediciones así: 1ª (enero - febrero PRODUCTO UNO), 2ª (junio - julio - PRODUCTO DOS) y 3ª (octubre - noviembre PRODUCTO TRES)<br><br>4. Participar junto a los miembros de los equipos responsables de cada departamento y municipios, en la elaboración de los Planes de Mejoramiento y seguimiento de los mismos. Para tales efectos el consultor se compromete a realizar las visitas respectivas a las direcciones de salud de los departamentos y municipios respectivos. Se estima que como mínimo realizará dos visitas mensuales a cada dirección territorial de salud.<br><br>5. Realizar asistencia técnica a las direcciones de salud de los departamentos y municipios respectivos con base en los requerimientos de los mismos.<br><br>6. Presentar al interventor del contrato, informes escritos mensuales de las actividades realizadas.<br><br>7. Asistir a los diplomados organizados por el proyecto, con miras a apoyar las tareas de los mismos.<br><br>Para todas las acciones, coordinaciones, presentación y validación de informes el interventor será el Dr. NELSON ALVIS GUZMAN, Director del Proyecto.<br><br>PARAGRAFO : El proyecto arriba señalado forma parte integral del presente contrato en todo aquello que no lo contradiga. |
| **Vigencia** | Fecha Inicial: 01-FEB-05 Fecha Final: 30-NOV-05 |

| | |
|---|---|
| **Contrato** | - No. UN-OJ- 2006-03437 0 |
| **Tipo Contrato** | CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

| | |
|---|---|
| Objeto | El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a prestar los servicios en la consultoria CCS-003-07-GOBERNACION DEL CESAR, la cual tiene por objeto llevar a cabo la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO A NIVEL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE CESAR". En desarrollo del objeto contratado el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:<br><br>- Coordinar el trabajo de campo en los municipios del norte del departamento.<br>- Aplicar los instrumentos de recolección de datos en cada municipios.<br>- Realizar la asistencia técnica de acuerdo a lo programado y a las solicitudes realizadas por los municipios.<br>- Entregar oportunamente los informes de cada municipio.<br>- Evaluar y analizar la situación de gestión del RSS en cada municipio objeto del proyecto.<br>- Responder ante el consultor senior por las tareas encomendadas dentro del proyecto. |
| Vigencia | Fecha Inicial: 09-ENE-07 Fecha Final: 09-ENE-08 |

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, sin correcciones ni enmendaduras, a los trece (13) días del mes de Mayo del 2014

JAVIER CANTILLO VARGAS
Director Oficina Jurídica

Fin documento

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA TEMPORAL PARA EL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la oficina de contratación, se encontró que **SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 40.932.918 de Riohacha- La Guajira, prestó sus servicios personales, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1.993, como se relaciona a continuación:

- 2017

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|
| 035 | Prestación de servicios de profesional especializado para apoyo a la gestión programática de la salud pública en monitoreo y evaluación de los procesos de vigilancia y los relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira. | 19- 04- 2017 | 18- 07- 2017 | $ 4.497.000 |

**Actividades:**

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
2. Apoyar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia para el año 2017 (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados).
3. Apoyar el desarrollo de capacidades dirigidas al talento humano de la Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que operan en el departamento de la Guajira, entes territoriales y Prestadores de Servicios de salud, teniendo en cuenta los componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados,).
4. Apoyar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
5. Apoyar el seguimiento a casos de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
6. Apoyar en la coordinación y realización de la vigilancia en salud en el componente de vigilancia en salud pública, (Seguimiento al comportamiento de las enfermedades de interés en salud pública del Departamento) a través de la ejecución de procesos del SIVIGILA y análisis mensual de la información para su divulgación y toma de decisiones de intervenciones en salud.
7. Realizar el análisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades y con enfoque de determinantes sociales del departamento de la Guajira según componente asignado.
8. Apoyar en la coordinación, desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, a nivel interinstitucional, e intersectorial y bridar la asistencia técnica y capacitación requerida.
9. Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado.

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 117-2017 | Prestación de servicios como profesional especializado – Epidemióloga, para apoyo a la gestión programática de la salud pública en monitoreo y evaluación de los procesos de vigilancia y los relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Defecto Congénito, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos, en el marco de la normatividad vigente, adscrita a la Secretaria de Salud – Administración Temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira.. | 21- 07- 2017 | 31- 12- 2017 | $ 4.497.000 |

**Actividades:**

- Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
- Apoyar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia en salud pública para el año 2017 (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados).
- Apoyar el desarrollo de capacidades dirigidas al talento humano de la Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que operan en el departamento de la Guajira, entidades territoriales y Prestadores de Servicios de salud, teniendo en cuenta los componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados,).
- Apoyar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
- Apoyar el seguimiento a casos de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
- Apoyar en la coordinación y realización de la vigilancia en salud pública, el componente de(Seguimiento al comportamiento de las enfermedades de interés en salud pública del Departamento) a través de la ejecución de procesos del SIVIGILA y análisis mensual de la información para su divulgación y toma de decisiones de intervenciones en salud.
- Realizar el análisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades, con enfoque de determinantes sociales del departamento de la Guajira según componente asignado.
- Apoyar en la coordinación, desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, a nivel interinstitucional, e intersectorial y brindar asistencia técnica y capacitación requerida en el tema.
- Realizar asistencia técnica AT a las entidades territoriales en relación a los procesos relacionados con la vigilancia en salud pública de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar asistencia técnicas AT a las EAPB y UPGD del SGSSS según las responsabilidades que corresponde como actor dentro de los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos
- Apoyar al cumplimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales.
- Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado.

- 2018

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|
| 004-2018 | Prestación de servicios como profesional especializado – Epidemiología, para apoyar el proceso de vigilancia en salud pública en lo | 10- 01- 2018 | 09- 07- 2018 | $ 4.497.000 |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | relacionado con los siguientes eventos de interés en salud pública: Mortalidad Materna,Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Defecto Congénito, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos, en el marco de la normatividad vigente, adscrita a la Secretaria de Salud – Administración Temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira. | | | |

**Actividades:**

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
2. Apoyar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia en salud pública para el año 2018 (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados).
3. Apoyar el desarrollo de capacidades dirigidas al talento humano de la Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que operan en el departamento de la Guajira, entidades territoriales y Prestadores de Servicios de salud, teniendo en cuenta los componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados,).
4. Apoyar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
5. Apoyar el seguimiento a casos de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
6. Apoyar en la coordinación y realización de la vigilancia en salud pública, el componente de(Seguimiento al comportamiento de las enfermedades de interés en salud pública del Departamento) a través de la ejecución de procesos del SIVIGILA y análisis mensual de la información para su divulgación y toma de decisiones de intervenciones en salud.
7. Realizar el análisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades, con enfoque de determinantes sociales del departamento de la Guajira según componente asignado.
8. Apoyar en la coordinación, desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, a nivel interinstitucional, e intersectorial y brindar asistencia técnica y capacitación requerida en el tema.
9. Realizar asistencia técnica AT a las entidades territoriales en relación a los procesos relacionados con la vigilancia en salud pública de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Realizar asistencia técnicas AT a las EAPB y UPGD del SGSSS según las responsabilidades que corresponde como actor dentro de los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos
11. Apoyar al cumplimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales.
12. Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado.

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|
| 204-2018 | Prestación de servicios como profesional especializado – Epidemiología, para apoyar el proceso de vigilancia en salud pública en lo relacionado con los siguientes eventos de interés en salud pública: Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Defecto Congénito, Ceguera por tracoma, en el marco de la normatividad vigente, adscrita a la Secretaria de Salud – Administración Temporal | 16-07-2018 | 31-12- 2018 | $ 4.497.000 |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | del Sector Salud del Departamento de La Guajira. | | | |

**Actividades:**

- Entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
- Afianzar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia en salud pública para el año 2018 (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados).
- Fortalecer el desarrollo de capacidades dirigidas al talento humano de la Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que operan en el departamento de la Guajira, entidades territoriales y Prestadores de Servicios de salud, teniendo en cuenta los componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados).
- Fortalecer los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
- Realizar acompañamiento el seguimiento a casos de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
- Realizar acompañamiento en la coordinación y realización de la vigilancia en salud pública, el componente de (Seguimiento al comportamiento de las enfermedades de interés en salud pública del Departamento) a través de la ejecución de procesos del SIVIGILA y análisis mensual de la información para su divulgación y toma de decisiones de intervenciones en salud.
- Analizar y presentar la situación de salud de los eventos asignados, de manera semanal de los eventos que ameriten conjuntamente con las dimensiones para la planeación y seguimiento de las intervenciones.
- Elaborar el análisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades, con enfoque de determinantes sociales del departamento de la Guajira según componente asignado.
- Realizar acompañamiento en la coordinación, desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, a nivel interinstitucional, e intersectorial y brindar asistencia técnica y capacitación requerida en el tema.
- Desarrollar asistencia técnica AT a las entidades territoriales en relación a los procesos relacionados con la vigilancia en salud pública de acuerdo a la normatividad vigente.
- Brindar asistencia técnicas AT a las EAPB y UPGD del SGSSS según las responsabilidades que corresponde como actor dentro de los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma,
- Realizar acompañamiento en el cumplimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales.
- Trasladarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado.

- **2019**

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|
| 023-2019 | Prestación de servicios como profesional especializado – Epidemiología, para apoyar el proceso de vigilancia en salud pública en lo relacionado con los siguientes eventos de interés en salud pública: Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Defecto Congénito, en el marco de la normatividad vigente, adscrita a la Administración Temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira. | 03-01-2019 | 01-12- 2019 | $ 4.497.000 |



Scanned with CamScanner

Actividades:

- Entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
- Afianzar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia en salud pública para el año 2019
- Capacitar el talento humano dedicado al proceso de vigilancia en salud pública en los diversos actores del Sistema, para lograr su fortalecimiento.
- Desarrollar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública, entre ellos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
- Realizar en un 100% el análisis de las Muertes Maternas que se notifiquen en el sistema de vigilancia y de las perinatales según lo estipula el lineamiento nacional 2019.
- Enviar al nivel nacional la información de los eventos de interés en salud pública asignados, con la periodicidad establecida en el lineamiento 2019.
- Realizar Asistencia técnica a entes territoriales en procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
- Analizar y presentar la situación de salud de los eventos asignados, de manera semanal y de los eventos que ameriten conjuntamente con las dimensiones para la planeación y seguimiento de las intervenciones.
- Elaborar el análisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades, con enfoque de determinantes sociales del departamento de la Guajira según componente asignado.
- Brindar asistencia técnicas AT a las EAPB y UPGD del SGSSS según las responsabilidades que corresponde como actor dentro de los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía Y bajo peso al nacer a término.
- Realizar acompañamiento en el cumplimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales.
- Trasladarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, según plan de AT elaborado y previa coordinación con el interventor asignado.
- Asistir a reuniones nacionales de asistencia técnica liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud en temas relacionados con los eventos objeto del contrato: mortalidad materna, mortalidad perinatal y neonatal tardía, morbilidad materna extrema y defecto congénito; en el marco del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en el Distrito de Riohacha - La Guajira, el doce (12) de septiembre de 2019.

**LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA ACOSTA**

Proyectó: Mayra M. Padilla M. - Asesor Jurídico Administración Temporal Sector Salud – Departamento de La Guajira
Revisó: Diego L. Suárez C. - Asesor Jurídico Administración Temporal Sector Salud – Departamento de La Guajira



Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA TEMPORAL PARA EL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la oficina de contratación, se encontró que SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 40.932.918 de Riohacha- La Guajira, prestó sus servicios personales, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1.993, como se relaciona a continuación:

- 2016

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|
| 148-2016 | Prestación de servicios Profesionales Bacterióloga operativa de Apoyo a la Gestión en la Secretaria de Salud Departamental. | 01- 04- 2016 | 31- 12- 2016 | $ 3.500.000 |

**Actividades:**

1. Apoyar en la elaboración del documento ASIS a nivel municipal y Departamental según especificaciones nacionales.
2. Acompañar en la capacitación virtual de ASIS.
3. Proyectar análisis de la información generada por el Sistema de Vigilancia en Salud Publica semanalmente, boletines epidemiológicos en el tema Mortalidad Materna, Perinatal, Morbilidad Materna Extrema, Embarazo en adolescentes.
4. Apoyar en el seguimiento a los procesos del Sistema de Vigilancia en salud pública según eventos asignados y lineamientos nacionales.
5. Participar en las Unidades de análisis de mortalidades y morbilidad por eventos de interés en salud pública asignados.
6. Capacitaciones en Protocolos de vigilancia.
7. Asesoria, acompañamiento e informe de búsqueda activa institucional de eventos asignados por Municipios y Departamento.
8. Asesoria e informe final de brotes o epidemias.
9. Responder solicitudes y requerimientos relacionados con el tema asignado.
10. Realización semanal de correspondencia de eventos asignados.
11. Demás que se le asigne según las necesidades del servicio. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social Integral.

- 2017

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|
| 035 | Prestación de servicios de profesional especializado para apoyo a la gestión programática de la salud pública en monitoreo y evaluación de los procesos de vigilancia y los relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira. | 19- 04- 2017 | 18- 07- 2017 | $ 4.497.000 |

**Actividades:**

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
2. Apoyar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia para el año 2017 (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados).
3. Apoyar el desarrollo de capacidades dirigidas al talento humano de la Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que operan en el departamento de la Guajira, entes territoriales y Prestadores de Servicios de salud, teniendo en



Scanned with CamScanner

cuenta los componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados,).

4. Apoyar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
5. Apoyar el seguimiento a casos de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
6. Apoyar en la coordinación y realización de la vigilancia en salud en el componente de vigilancia en salud pública, (Seguimiento al comportamiento de las enfermedades de interés en salud pública del Departamento) a través de la ejecución de procesos del SIVIGILA y análisis mensual de la información para su divulgación y toma de decisiones de intervenciones en salud.
7. Realizar el análisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades y con enfoque de determinantes sociales del departamento de la Guajira según componente asignado.
8. Apoyar en la coordinación, desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, a nivel interinstitucional, e intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida.
9. Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado.

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|
| 117-2017 | Prestación de servicios como profesional especializado – Epidemióloga, para apoyo a la gestión programática de la salud pública en monitoreo y evaluación de los procesos de vigilancia y los relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Defecto Congénito, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos, en el marco de la normatividad vigente, adscrita a la Secretaria de Salud – Administración Temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira.. | 21- 07- 2017 | 31- 12- 2017 | $ 4.497.000 |

**Actividades:**

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
2. Apoyar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia en salud pública para el año 2017 (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados).
3. Apoyar el desarrollo de capacidades dirigidas al talento humano de la Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que operan en el departamento de la Guajira, entidades territoriales y Prestadores de Servicios de salud, teniendo en cuenta los componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados,).
4. Apoyar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
5. Apoyar el seguimiento a casos de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
6. Apoyar en la coordinación y realización de la vigilancia en salud pública, el componente de(Seguimiento al comportamiento de las enfermedades de interés en salud pública del Departamento) a través de la ejecución de procesos del SIVIGILA y análisis mensual de la información para su divulgación y toma de decisiones de intervenciones en salud.
7. Realizar el análisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades, con enfoque de determinantes sociales del departamento de la Guajira según componente asignado.
8. Apoyar en la coordinación, desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, a nivel interinstitucional, e intersectorial y brindar asistencia técnica y capacitación requerida en el tema.
9. Realizar asistencia técnica AT a las entidades territoriales en relación a los procesos relacionados con la vigilancia en salud pública de acuerdo a la normatividad vigente.



Scanned with CamScanner

10. Realizar asistencia técnicas AT a las EAPB y UPGD del SGSSS según las responsabilidades que corresponde como actor dentro de los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos
11. Apoyar al cumplimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales.
12. Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado.

- 2018

| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | HONORARIOS MENSUALES |
|---|---|---|---|---|
| 004-2018 | Prestación de servicios como profesional especializado – Epidemiologia, para apoyar el proceso de vigilancia en salud pública en lo relacionado con los siguientes eventos de interés en salud pública Mortalidad Materna,Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Defecto Congénito, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos, en el marco de la normatividad vigente, adscrita a la Secretaria de Salud – Administración Temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira. | 10- 01- 2018 | 09- 07- 2018 | $ 4.497.000 |

**Actividades:**

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
2. Apoyar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia en salud pública para el año 2018 (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados).
3. Apoyar el desarrollo de capacidades dirigidas al talento humano de la Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que operan en el departamento de la Guajira, entidades territoriales y Prestadores de Servicios de salud, teniendo en cuenta los componentes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Gestión del programa, sistemas de información, vigilancia de eventos de interés en salud pública, normatividad, seguimiento y evaluación, articulación con aliados,).
4. Apoyar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis en Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
5. Apoyar el seguimiento a casos de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
6. Apoyar en la coordinación y realización de la vigilancia en salud pública, el componente de(Seguimiento al comportamiento de las enfermedades de interés en salud pública del Departamento) a través de la ejecución de procesos del SIVIGILA y análisis mensual de la información para su divulgación y toma de decisiones de intervenciones en salud.
7. Realizar el analisis de la situación de salud territorial incluyendo el análisis de las inequidades, con enfoque de determinantes sociales del departamento de la Guajira según componente asignado.
8. Apoyar en la coordinación, desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en el departamento, a nivel interinstitucional e intersectorial y brindar asistencia técnica y capacitación requerida en el tema.
9. Realizar asistencia técnica AT a las entidades territoriales en relación a los procesos relacionados con la vigilancia en salud pública de acuerdo a la normatividad vigente
10. Realizar asistencia técnicas AT a las EAPB y UPGD del SGSSS según las responsabilidades que corresponde como actor dentro de los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos
11. Apoyar al cumplimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término, Ceguera por tracoma, Infecciones asociadas a procedimientos quirúrgicos, Infecciones asociadas a Dispositivos médicos y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales.



Scanned with CamScanner

12. Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en el Distrito de Riohacha - La Guajira, el seis (06) de junio de 2018.

LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA ACOSTA

Proyectó: Mayra M. Padilla M. - Asesor Jurídico Administración Temporal Sector Salud – Departamento de La Guajira
Revisó: Diego L. Suárez C. - Asesor Jurídico Administración Temporal Sector Salud – Departamento de La Guajira



Scanned with CamScanner

**DESIGNACION DE SUPERVISOR**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION No. 148 DE 2016.**

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL** |
| CONTRATISTA: | **SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES** |
| C.C.: | N° 40932918 expedida en RIOHACHA |
| OBJETO: | Prestación de servicios Profesionales Bacterióloga operativa de Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Salud Departamental |
| VALOR: | $ 31.500.000,00 |
| PLAZO: | Nueve (9) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente |

**El Secretario de Salud del Departamento de La Guajira**, procede a designar a través del presente acto como Supervisor del contrato No. 148 de 2016 a la **DR. (A) Yoryane Magdaniel Moscote en sus funciones de Coordinadora Salud Sexual** de la Secretaria de Salud Departamental de La Guajira, que para el efecto ejercerá las siguientes funciones

1. Exigir al contratista la ejecución idónea oportuna del objeto contractual.
2. Certificar mensualmente la prestación del servicio.
3. Las demás que emanen del contrato y que sean de su naturaleza y los señalados en los artículos 83 y ss de la Ley 1474 del 2011.

Para mayor constancia se firma en Riohacha, el dia 01 ABR 2016

**STEVENSON MARULANDA PLATA**
Secretario de Salud de La Guajira

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**N° 1487 DE 2016**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **Prestación de servicios Profesionales Bacterióloga operativa de Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Salud Departamental** |
| **CONTRATANTE:** | **EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** |
| **NIT:** | **892.115015-1** |
| **CONTRATISTA** | **SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES** |
| **No. C.C.** | **40932918 de RIOHACHA** |
| **VALOR:** | **($ 31.500.000,00) Treinta y Un Millones Quinientos Mil Pesos M.L.** |
| **TERMINO DE DURACION:** | **Nueve (9) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente** |

En Riohacha, entre los suscritos a saber: **ONEIDA RAYETH PINTO PEREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 56.053.991. expedida en Fonseca, Representante Legal del Departamento de La Guajira, en su calidad de Gobernadora, tal como consta en la Credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral en la ciudad de de Riohacha, el día seis (06) de Noviembre de 2015, y posesionado mediante acta del 01 de Enero de 2016, en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b) del No. 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y autorizado por la Asamblea del Departamento para celebrar contratos mediante Ordenanza No. 406 de 2016, quien para los efectos de este acto se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **40932918** de RIOHACHA, quien actúa en su propio nombre y representación y que en adelante en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Articulo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, Ley 1148 de 2007 modificada por la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **A)** Que conforme a lo establecido por literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*." la modalidad de selección de contratación directa procederá: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*". **B)** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, establece lo siguiente: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad

de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." **C)** Que la Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira, solicitó que se contraten los servicios como Bacteriologa especializada en epidemiologia, con el objeto de que presten sus servicios calificados en busca de estructurar en debida forma las actuaciones correspondientes al apoyo a la gestión. Considerando además que en la Secretaría de Salud del Departamento de La Guajira existen pocos empleados de la planta de personal con el perfil y las funciones mencionadas que sirvan de apoyo a la dependencia; para satisfacer estas necesidades se requiere realizar el presente contrato, tal como consta en los estudios previos elaborados de acuerdo a lo exigido por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, que hacen parte integrante de este contrato. **D)** Que no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación anexa expedida por la **Secretaria General del Departamento de La Guajira**. **E)** Que la Secretaría de Salud del Departamento, deja constancia de la idoneidad del contratista quien acreditó ser profesional como Bacteriologa especializada en epidemiologia, con experiencia directamente relacionada con la actividad a desarrollar. **F)** Que en virtud de la modalidad de selección de contratación directa se deja constancia de que no se requieren la presentación de varias ofertas para la escogencia del contratista. G) Que según lo preceptuado en la Resolución No. 518 de 24 Febrero de 2015, establece en su ARTÍCULO 5o. PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones: (...), de igual manera, la Resolución No. 518 de 24 Febrero de 2015, en su Parágrafo 2. (...) El talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo en el área de salud pública, cualquiera que sea su modalidad de vinculación, podrá financiarse con recursos propios, de la participación de propósito general del Sistema General de Participaciones de la respectiva entidad territorial, conforme con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007 o con recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva. **H)** Que en virtud de las anteriores consideraciones, acuerdan: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El presente contrato tiene el siguiente objeto: Prestación de servicios Profesionales Bacterióloga operativa de Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Salud Departamental. **SEGUNDA: OBLIGACIONES.- Obligaciones del Contratista:** 1. Apoyar en la elaboración del documento ASIS a nivel municipal y Departamental según especificaciones nacionales, 2. Acompañar en la capacitación virtual de ASIS, 3. Proyectar análisis de la información generada por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública semanalmente , Boletines epidemiológicos en el tema Mortalidad Materna, Perinatal, Morbilidad Materna Extrema, Embarazo en adolescentes. 4. Apoyar en el seguimiento a los procesos del Sistema de Vigilancia en salud pública según eventos asignados y lineaminetos nacionales, 5 Participar en las Unidades de análisis de mortalidades y morbilidad por eventos de interés en salud pública asignados, 6. Capacitaciones en Protocolos de vigilancia, 7. Asesoría, acompañamiento e informe de Búsqueda activa institucional de eventos asignados por Municipios y Departamento, 8. Asesoría e informe final de brotes o epidemias, 9. Responder solicitudes y requerimientos relacionados con el tema asignado. 10. Realización semanal de Correspondencia de eventos asignados. 11 Demás que se le asignen según las necesidades del servicio. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social Integral. **Obligaciones de la Entidad Contratante: 1)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del servicio a través del Supervisor. **2)** Pagar el valor del contrato en la forma estipulada. **3)** Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las

obligaciones y en especial la relacionada con la afiliación y el pago de seguridad social y afiliación y pago al sistema de riesgo laboral. **4)** Cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 4 de la ley 80/1993 y las otras normas concordantes. **5)** Brindar las herramientas, la información que requiera el **CONTRATISTA,** para que pueda desarrollar las actividades en cumplimiento del objeto del contrato. **PARÁGRAFO**: Las partes dejan constancia que el contratista actuara con autonomía, independencia y libertad para el cumplimiento de las actividades a desarrollar por lo tanto la ejecución de las mismas y los pagos que se realicen no generan prestaciones sociales a cargo de la entidad y a favor del **CONTRATISTA. TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA E INDEMNIDAD.-** El **CONTRATISTA** se hace responsable por los daños y perjuicios que en desarrollo y ejecución del presente contrato pueda causar al DEPARTAMENTO o a terceros. Así mismo se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones adelantadas por él. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **Treinta y Un Millones Quinientos Mil Pesos ($ 31.500.000,00) M.L.**., que serán pagados así: La entidad, cancelara al contratista el 100 % del valor del presente contrato en nueve (9) pagos mensuales de: **Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($ 3.500.000,00)** previa presentación del informe de actividades, una vez se certifique el cumplimiento del objeto del mismo por parte del Supervisor del Contrato y se presente la respectiva cuenta de cobro por parte del Contratista, acreditando estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social integral. Cabe anotar que los pagos de las mensualidades vencidas están sujetos al Plan Anual de Caja (PAC). **QUINTA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La ejecución del objeto del presente contrato será de Nueve (9) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **SEXTA: NO EXIGIBILIDAD DE GARANTÍA.-**. Conforme a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 7, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo **a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago**, y de acuerdo, al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Con fundamento en lo anterior, la entidad no hará exigible ninguna garantía. **SÉPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.-** 1.-El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio, designando para el efecto a la Secretaría de Salud Departamental 2.- Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 3.- Se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista de conformidad con la cláusula cuarta del presente documento. **OCTAVA: CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido en todo ni en parte por **EL CONTRATISTA**, sin previa autorización escrita por parte del **DEPARTAMENTO. NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES Y CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.-** Las partes pactan la aplicación de las clausulas excepcionales de Terminación Unilateral, Modificación Unilateral, Interpretación Unilaterales, de igual forma el sometimiento a las leyes nacionales, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2° del Artículo 14, Artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993. En el evento de presentarse algún incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, la entidad mediante resolución motivada declarará la caducidad y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** Para efecto del pago pactado **EL DEPARTAMENTO**, en el presupuesto para la vigencia fiscal

2016, destino los recursos necesarios, según certificado de disponibilidad No. 312 de fecha 07/03/2016, con cargo al rubro No. 05-3-1713811-32 expedido por la Jefe de Presupuesto y el cual hace parte integral de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por **El DEPARTAMENTO** a través del Secretario de Salud, o quien éste delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. 2. Vigilar que los servicios se ejecuten de conformidad con las estipulaciones del presente contrato. 3. Aplicar las medidas de control para que **El CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas general de seguridad social en los términos de la Ley 100 de 1993, 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002; y demás normas concordantes y la afiliación y pago oportuno al sistema general de riesgo laborales según lo establecido en la ley 1562 de 2012. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento y ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga **EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO**, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente demostrados. **DECIMA TERCERA: PUBLICACIÓN.-** El presente contrato no deberá publicarse en La gaceta oficial del DEPARTAMENTO o por el mecanismo general determinado para tal efecto, de acuerdo a lo señalado por el artículo 223 del decreto 019 de 2012. Los gastos por impuestos, estampillas o cualquier otro, ocasionados con la celebración del mismo, correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA. DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efecto de los términos de duración se compute el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfecciona con la firma del contrato por las partes y para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal. **DÉCIMA SEXTA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.-** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **DECIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven de este contrato, el domicilio será la ciudad de Riohacha. **DÉCIMA OCTAVA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.-** Las partes acuerdan que recibirán notificaciones de actos o documentos derivados de la relación contractual, en las siguientes direcciones: **EL DEPARTAMENTO**, en el Palacio de la Marina, Calle 1ra No 6-05 Riohacha. El CONTRATISTA, Calle 3B # 4-25 Riohacha, **DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: CDP, Estudios Previos, Certificado del Director administrativo de talento humano donde certifica que la entidad no cuenta con personal para realizar la actividad contratada, Propuesta y Hoja de vida del Contratista, Certificado de Idoneidad o Experiencia del Contratista, Registro Presupuestal y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma, a los 01 ABR. 2016

**EL DEPARTAMENTO**

**ONEIDA RAYETH PINTO PEREZ**
Gobernadora de La Guajira

Revisó y Aprobó: Rosmy Ruth López Bolívar,
Asesora Despacho, Area Contratación

**EL CONTRATISTA**

**SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES**
C.C. No. 40932918 de RIOHACHA

# GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** 312
**Fecha de Vencimiento** 5/06/2016
**Prórrogas** 0

**Vigencia Fiscal:** 2016 **Fecha de Expedición:** 07 Mar 2016

**Objeto:** VR CDP CONTRATACION DE TALENTO HUMANO

**Solicitante:** ONEIDA PINTO

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| Inversion<br>05 - 3 - 17 1 3 8 1 1 - 32 | Prestación de servicios<br>Recurso de la Nacion-Destinación Especifica<br>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SALUD PUBLI | 35.007.640,00 |
| | TOTAL CERTIFICADO | 35.007.640,00 |

IBETH VALVERDE LEBETE
Jefe de Presupuesto
ubuó. IBETVALVERDE

# GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

**Registro No.** 578

**Vigencia** 2016 **Fecha de Compromiso** 1 de Abril de 2016

**Beneficiario** NAJERA ARREGOCES SHIRLEY GENOVEBA **Nit** 40932918 **Con Formalidades Plenas**

**No. C.D.P.** 312 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 07 de Marzo de 2016

**Tipo de Compromiso** Prestacion de Servicios

**Contrato:** 148 **Fecha:**01/04/2016 **Vence:** 31/12/2016

**Objeto:** VR CDP CONTRATACION DE TALENTO HUMANO

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **INVERSION**<br>05 - 3 - 17 1 3 8 1 1 - 32 | Prestación de servicios<br>Recurso de la Nacion-Destinación Especifica<br>SISTEMA GENERAL DE PARTICAIONES-SALUD PUBLI | 31.500.000,00 |
| | **Total Compromisos** | $31.500.000,00 |

**Programación de Pagos**

| Mes | Valor |
|---|---|
| Abril | C$3.500.000,00 |
| Mayo | 3.500.000,00 |
| Junio | 3.500.000,00 |
| Julio | 3.500.000,00 |
| Agosto | 3.500.000,00 |
| Septiembre | 3.500.000,00 |
| Octubre | 3.500.000,00 |
| Noviembre | 3.500.000,00 |
| Diciembre | 3.500.000,00 |
| **Valor Total Prog.** | 31.500.000,00 |

**IBETH VALBERDE LEBETE**
Jefe de Presupuesto.

Elaboró: IBETVALVERDE

# GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

**Registro No.** 33

**Vigencia:** 2.020 **Fecha de Compromiso:** 14 de enero de 2020

**Beneficiario** NAJERA ARREGOCES SHIRLEY GENOVEBA **Nit:** 40932918 - **Con Formalidades Plenas**

**No. C.D.P. :** 12 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 03 de enero de 2020

**Tipo de Compromiso** Prestacion de Servicios

**Contrato:** 023 **Fecha:** 14/01/2020 **Vence:** 31/12/2020

**Objeto:** VR CDP PROGRAMA DE SALUD PUBLICA

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **INVERSION**<br>05 - 3 - 17 3 3 4 2 3 1 - 32 | Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo. | 35.976.000,00 |
| | **Total Compromisos** | $35.976.000,00 |

**Programación de Pagos**

| Mes | Valor |
|---|---|
| Enero | $35.976.000,00 |
| **Valor Total Prog.** | $35.976.000,00 |

FIRMA

Scanned with CamScanner

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES.**

---

Entre los suscritos **JULIO ALBERTO SAENZ BELTRAN** , identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.920.381 de Málaga- Santander, obrando en su condición de Administrador Temporal para el Sector Salud en el Departamento de La Guajira, designado mediante la Resolución No. 0002721 del 11 de octubre del 2019, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Ley 028 de 2008 y sus decretos reglamentarios, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **LA ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL y SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES,** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **40.932.918 de Riohacha - La Guajira,** actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA** y que bajo juramento afirma no encontrarse incurso/a en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal y en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, de común acuerdo, suscribimos el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** tiene como misión la ejecución y desarrollo de la medida cautelar correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación del servicio de salud del Departamento de La Guajira, adoptada en el marco del Decreto Ley 028 de 2008, sus decretos reglamentarios, el documento CONPES 3883 de 2017 y la Resolución No. 461 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2) Que **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente contrato define y justifica la necesidad de la contratación.

3) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el cual señala: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*".

4) Que de conformidad con lo señalado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y como consta en la certificación suscrita por el Administrador Temporal del Sector Salud, actualmente no existe personal suficiente en la planta de **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** que pueda desarrollar las actividades indicadas en el objeto a contratar.

5) Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** en su calidad de Ordenador del Gasto, hace constar que **EL/LA CONTRATISTA,** cumple y demuestra los requisitos de experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del presente contrato.

6) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

7) Que realizada la consulta por el Grupo de Gestión Contractual de los antecedentes expedidos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, así como de la Policía Nacional, el nombre de **EL/LA CONTRATISTA,** no figura con anotaciones en los anteriores.

8) Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende que esta contratación, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prestación de servicios como profesional especializado – Epidemiología, para apoyar el proceso de vigilancia en salud pública en lo relacionado con los siguientes eventos de interés en salud pública: Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Defecto Congénito, en el marco de la normatividad vigente, adscrita a la Administración Temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira – Secretaria de salud departamental de La Guajira.



**Scanned with CamScanner**

**CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de ocho (8) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($35.976.000)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

**CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** El valor de la presente contratación se pagará en mensualidades vencidas, cada una de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($4.497.000)** o proporcional por fracción de mes, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El último pago se realizará previa presentación del informe final y recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo, quien deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Institucional para la Ejecución y Liquidación Contractual copia del informe definitivo, del recibo a satisfacción y relación de pagos al contratista.

**PARÁGRAFO TERCERO: LA/EL CONTRATISTA** para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y al sistema general de riesgos laborales correspondientes al mes que se está cobrando y la respectiva cuenta de cobro y/o factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos a la programación presupuestal y se realizará a través de la Tesorería del Departamento de La Guajira y/o el fondo que corresponda.

**CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** pagará a **EL/LA CONTRATISTA** el valor estipulado en la cláusula tercera del presente contrato de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 012 del 03 de enero de 2020, con un valor por comprometer de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($35.976.000)**; suscrito por EL ADMINISTRADOR TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

**CLÁUSULA SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL/LA CONTRATISTA:** en desarrollo del presente contrato, tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

**DERECHOS:**

1. Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en este contrato y a que el valor intrínseco del mismo no se altere o modifique durante su vigencia.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de este contrato y sanción para quien los vulnere.

**OBLIGACIONES:**

**Obligaciones Generales:**

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.



**Scanned with CamScanner**

6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por la Administración temporal del sector salud – Secretaria de salud departamental de La Guajira en materia de procesos y procedimientos.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la Administración temporal del sector salud – Secretaria de salud departamental de La Guajira relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
10. Asistir a las actualizaciones programadas por La Secretaria de Salud que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de sus obligaciones.
11. Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la Secretaría de Salud de la Guajira.

**Obligaciones Específicas:**

1. Entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.
2. Afianzar el desarrollo de capacidades en el talento humano de los municipios teniendo en cuenta los componentes establecidos según los Lineamientos Nacionales del Sistema de Vigilancia en salud pública para el año 2019
3. Capacitar el talento humano dedicado al proceso de vigilancia en salud pública en los diversos actores del Sistema, para lograr su fortalecimiento.
4. Desarrollar los procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública, entre ellos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término y otros que por necesidad del servicio se requieran en la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira.
5. Apoyar en el proceso de planeación integral en salud desde el componente de vigilancia en salud pública, requerido para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria.
6. Realizar en un 100% el análisis de las Muertes Maternas que se notifiquen en el sistema de vigilancia y de las perinatales según lo estipula el lineamiento nacional vigente.
7. Enviar al nivel nacional la información de los eventos de interés en salud pública asignados, con la periodicidad establecida en el lineamiento nacional vigente.
8. Realizar Asistencia técnica a entes territoriales, EAPB Y UPGD en procesos de vigilancia relacionados con los eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término y otros que por necesidad del servicio se requieran, como apoyo a la gestión de los programas.
9. Analizar y presentar la situación de salud de los eventos asignados, de manera semanal y de los eventos que ameriten, conjuntamente con las dimensiones para la planeación y seguimiento de las intervenciones.
10. Brindar asistencia técnicas AT a las EAPB y UPGD del SGSSS según las responsabilidades que corresponde como actor dentro de los protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía Y bajo peso al nacer a término.
11. Realizar acompañamiento en el cumplimiento de indicadores de eventos de interés en salud pública con énfasis Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, bajo peso al nacer a término y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales.
12. Asistir a reuniones nacionales convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de salud en el marco del proceso de desarrollo de capacidades, en relación a su objeto contractual.
13. Trasladarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, según plan de AT elaborado y previa coordinación con el interventor asignado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Con ocasión a la ejecución del contrato **EL/LA CONTRATISTA**, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe mensual de actividades que dé cuenta del avance del cumplimiento de las obligaciones específicas.



Scanned with CamScanner

2. Informe sobre los desplazamientos solicitados por el Supervisor según cronograma y efectuados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Informe final con las principales actividades realizadas y recomendaciones para la mejora en cumplimiento de las obligaciones especiales.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Con ocasión a la ejecución del contrato **EL/LA CONTRATISTA**, debe presentar los siguientes productos:

1. Documento que dé cuenta del análisis epidemiológico con periodicidades mensuales, trimestrales y semestrales de los eventos de interés en salud pública con énfasis en Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad perinatal y neonatal tardía y otros que por necesidad del servicio se requieran según lineamientos nacionales y protocolos de vigilancia en el marco de la normatividad vigente, Decreto 3518 de 2006, para el departamento de La Guajira vigencia actual.
2. Documento en contenido en la realización del Análisis de la situación de salud de La Guajira año 2019, según componente asignado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL:**

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.
2. Exigir a **EL/LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA.**
4. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
5. Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **la Administración Temporal del Sector Salud del Departamento de La Guajira – Secretaría de Salud departamental,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
8. Repetir contra los servidores públicos, **EL/LA CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
9. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.

**CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIA.** La Ley 1150 de 2007 en su artículo 7 establece lo siguiente: "*De las garantías en la contratación.* (...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*", Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 expresa en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5., que: "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.". Con fundamento en lo anterior, no aplica la exigencia de garantía para la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato **EL/LA CONTRATISTA** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **EL/LA CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones contractuales que **EL/LA CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL/LA CONTRATISTA,** durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.** La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD: EL/LA CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA**



Scanned with CamScanner

**GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el/la Doctor/a **LESLIE BRUZON PEÑARANDA**, Profesional Especializado, de la Administración Temporal para el Sector Salud del departamento de La Guajira - Secretaria de Salud departamental.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL/LA CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL/LA CONTRATISTA** y previo requerimiento e informe del supervisor, **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, hasta por el uno por ciento (1%) del valor de este contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

**PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato de las obligaciones a cargo de **EL/LA CONTRATISTA**, éste (a) pagará a **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el quince por ciento (15%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** sea igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. NO RELACIÓN LABORAL:** Este contrato no constituye vínculo de trabajo entre **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL y EL/LA CONTRATISTA**. En consecuencia, **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** sólo responderá por los emolumentos pactados en el mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO. -** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL/LA CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de **EL/LA CONTRATISTA** a favor de **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LAGUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL/LA CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por **EL/LA CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando **EL/LA CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas



Scanned with CamScanner

invenciones serán de propiedad de **EL ADMINSTRADOR TEMPORAL DEL SECTOR SALUD**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización de **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

**CLAUSULA VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL/LA CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de **LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL,** relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos, son documentos de este contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos aquí citados y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El domicilio contractual será la ciudad de Riohacha, Departamento de La Guajira.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y la firma de las partes; para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira,

**JULIO ALBERTO SAENZ BELTRAN**
ADMINISTRADOR TEMPORAL DEL SECTOR SALUD -
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES**
EL/LA CONTRATISTA

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica
Administración Temporal Sector Salud – Departamento de La Guajira



**Scanned with CamScanner**

**GOBERNACION DE LA GUAJIRA**

NIT. 892115015-1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Certificado No.** | **12** |
| | | **Fecha de Vencimiento** | 2/04/2020 |
| | | **Prórrogas** | 0 |
| **Vigencia Fiscal:** | 2.020 | **Fecha de Expedición:** | 03 ene 2020 |

**Objeto:** VR CDP PROGRAMA DE SALUD PUBLICA

**Solicitante:** JULIO ALBERTO SAENZ

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| Inversion<br>75-3-1733423 1-32 | Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo. | 199.848.000,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 199.848.000,00 |

VJP

FIRMA

Inicia 3 de Ener Jabier Sierra
Inicia 3 de Ener Nelson Menjarres
Inicia 7 de Ener Shirley Najera
Inicia 7 de Ener Maria del Socorro Muñez
Inicia 7 de Ener Paola Zubiria

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA
INSCRIPCION DE PROFESIONALES

**SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES**

C.C. 40.932.918 Exp. en RIOHACHA
Profesión: BACTERIOLOGA
INSCR. No. 034-03 de 12-02-03



Secretario Departamental de Salud

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 209648455

WEB
12:34:07


Bogotá DC, 17 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40932918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de noviembre de 2022, a las 12:33:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 40932918 |
| Código de Verificación | 40932918221117123336 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 12:32:59 PM horas del 17/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40932918**
Apellidos y Nombres: **NAJERA ARREGOCES SHIRLEY GENOVEBA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 40932918 | | NAJERA ARREGOCES SHIRLEY GENOVEBA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | clle 3 b 4 25 | RIOHACHA-LA GUAJIRA | 5555555 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| 2022-06 | 2022-06 | 1504271484 | 9436111925 | I | 2022/07/07 | 2022/06/14 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $805,700 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | $2,604,000 | $416,700 | | | $2,604,000 | $325,500 | | | $0 | $0 | | | $2,604,000 | $63,500 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados) | | | | | $2,604,000 | $416,700 | | | $2,604,000 | $325,500 | | | $0 | $0 | | | $2,604,000 | $63,500 | | $0 | $0 |
| Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA ( 1 Afiliados) | | | | | $2,604,000 | $416,700 | | | $2,604,000 | $325,500 | | | $0 | $0 | | | $2,604,000 | $63,500 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 40932918 | NAJERA SHIRLEY | 25-14 | 30 | $2,604,000 | $416,700 | EPS005 | 30 | $2,604,000 | $325,500 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $2,604,000 | $63,500 | 0 | $0 | $0 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | $2,604,000 | $416,700 | | | $2,604,000 | $325,500 | | | $0 | $0 | | | $2,604,000 | $63,500 | | $0 | $0 |



2022/06/14 12:10 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 40932918 | | NAJERA ARREGOCES SHIRLEY GENOVEBA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | clle 3 b 4 25 | RIOHACHA-LA GUAJIRA | 5555555 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2022-06 | 2022-06 | 1504271484 | 9436111925 | I | 2022/07/07 | 2022/06/14 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $805,700 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $416,700 | $0 | $0 | $416,700 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $416,700 | $0 | $0 | $416,700 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $63,500 | $0 | $0 | $63,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $63,500 | $0 | $0 | $63,500 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $325,500 | $0 | $0 | $325,500 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $325,500 | $0 | $0 | $325,500 |
| TOTAL | | | | 1 | $805,700 | $0 | $0 | $805,700 |



2022/06/14 12:10 PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,** **01/03/2022**
**BOGOTA, D.C.,**
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES** con **Cédula de Ciudadanía** número **40932918**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

| | |
|---|---|
| Número | **0570236070240411** |
| Fecha de apertura | **23/05/2012** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Unidos por el Cambio

Riohacha La Guajira 2022-08-01

***BSC-C-155***

## BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIONES

### HACE CONSTAR:

Que la Señora **SHIRLEY GENOVEBA NÁJERA ARREGOCES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40932918 expedida en Riohacha, realizó la creación de la BASE DE DATOS DE CONTRATISTA 2022-02, con la **marca temporal 1/08/2022 14:27:54.**

La presente certificación, es un requisito de la lista de chequeo del cumplimiento para contratación por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en la Gobernación de La Guajira.

Daliana Acosta I.

**Daliana Maria Acosta Iguarán**
Profesional Universitario / Bienestar Social
Gobernación de la Guajira

El servicio público es de todos | Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

# Función Pública hace constar que:

## SHIRLEY GENOVEBA NAJERA ARREGOCES

C.C 40.932.918

Participó y completó con éxito el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de agosto 2021

**Adriana Vargas Tamayo**

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761176738000